

Versión Pública

UT-SIP-097-2025

Fecha de clasificación: 27 de febrero del 2026, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/08/2026**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3°, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

Solicitud: UT/SIP/097/2025

Folio: 280527625000097

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de octubre de 2025

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 15 del presente mes y del presente año, recibida por correo electrónico y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000097 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Solicito los resultados electorales a nivel municipal (número de regidores, síndicos, y presidente municipal) del estado Tamaulipas de los años 2013, 2016 y 2018.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/283/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral del Tamaulipas, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/619/2025, el Director Ejecutivo, manifestó lo siguiente:

“En ese sentido, me permito informarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Instituto, en el apartado de Procesos Electorales y Estadística Electoral, siendo posible su acceso en los enlaces siguientes:

• Proceso Electoral 2012-2013:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2012_2013

• Proceso Electoral 2015-2016:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2015_2016

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Ayuntamientos_electos.pdf

• Proceso Electoral 2017-2018:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2017_2018

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Integraci%C3%B3nAyuntamientos2017-2018.pdf>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ahora bien, respecto a las candidaturas electas del Proceso Electoral 2012-2013, adjunto al presente se remite el archivo en formato Excel que contiene número de regidores, síndicos y presidentes municipales de las elecciones en comento”.

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por el titular ejecutivo, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(...

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 120, manifiesta que:

Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...”

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y anexo en formato excel/ a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. UT/283/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre 2025

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
PRESENTE



Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida por correo electrónico y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/10/2025	UT/SIP/097/2025	280527625000097

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

G.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	

OFICIO No. DEOLE/619/2025

ASUNTO: Respuesta al oficio UT/283/2025

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 2025

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Presente.

En atención a su oficio UT/283/2025 de fecha 15 de octubre del año en curso, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **280527625000097** mediante la cual se solicita lo siguiente (sic):

"Solicito los resultados electorales a nivel municipal (número de regidores, síndicos, y presidente municipal) del estado Tamaulipas de los años 2013, 2016 y 2018."

En ese sentido, me permito informarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de este Instituto, en el apartado de Procesos Electorales y Estadística Electoral, siendo posible su acceso en los enlaces siguientes:

- Proceso Electoral 2012-2013:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2012_2013

- Proceso Electoral 2015-2016:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2015_2016

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Ayuntamientos_electos.pdf

- Proceso Electoral 2017-2018:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2017_2018

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Integraci%C3%B3nAyuntamientos2017-2018.pdf>

Validó	CAYR
Revisó	AMR
Elaboró	





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Ahora bien, respecto a las candidaturas electas del Proceso Electoral 2012-2013, adjunto al presente se remite el archivo en formato Excel que contiene los datos que posee esta Dirección, consistente en número de regidores, síndicos y presidentes municipales de las elecciones en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral



c.c.p.-Archivo.

Validó	CAVR
Revisó	AHR
Elaboró	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."